



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 20 DE JUNIO DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades

Excma. Sra. D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D.^a Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:





APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de junio de 2018.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE DEUDA DE LA ANUALIDAD 2018, DERIVADOS DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO CONCERTADA POR DICHO AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES NECESARIAS EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES MUNICIPALES AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES ACAECIDAS EN DICIEMBRE DE 2016.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvención con cargo a la anualidad 2018 y por un importe global de 185.075,00 € al Ayuntamiento de Los Alcázares, con objeto de colaborar en la financiación de los gastos de amortización de capital, correspondientes al vigente ejercicio, de la operación de crédito concertada por dicha entidad para paliar los daños en infraestructuras básicas municipales afectadas por las lluvias torrenciales de diciembre de 2016.





(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, PLAN INFOMUR 2018/2019.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de los Convenios de colaboración a suscribir con los Ayuntamientos de Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Aledo, Alhama de Murcia, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Rio, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Fortuna, Jumilla, Librilla, Lorca, Moratalla, Mula, Murcia, Pliego, Puerto Lumbreras, San Javier, Santomera, Torre Pacheco, Totana, La Unión y Yecla, de acuerdo con el texto tipo "Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de en el funcionamiento del operativo previsto en el Plan INFOMUR para el año 2018/2019", conforme al desglose por Ayuntamiento que figura en la siguiente relación:

Perceptor	CIF	Importe
ÁGUILAS	P3000300H	6.000€
ALBUDEITE	P3000400F	6.000€
ALCANTARILLA	P3000500C	6.000€
ALEDO	P3000600A	6.000€
ALHAMA DE MURCIA	P3000800G	6.000€
BLANCA	P3001100A	6.000€





BULLAS	P3001200I	6.000€
CALASPARRA	P3001300G	6.000€
CAMPOS DEL RIO	P3001400E	6.000€
CARAVACA	P3001500B	6.000€
CEHEGÍN	P3001700H	6.000€
FORTUNA	P3002000B	6.000€
JUMILLA	P3002200H	6.000€
LIBRILLA	P3002300F	6.000€
LORCA	P3002400D	12.000€
PLIEGO	P3003200G	6.000€
MORATALLA	P3002800E	6.000€
MULA	P3002900C	6.000€
MURCIA	P3003000A	12.000€
PUERTO LUMBRERAS	P3000330E	6.000€
SAN JAVIER	P3003400C	6.000€
SANTOMERA	P3004400B	6.000€
TORRE PACHECO	P3003700F	6.000€
TOTANA	P3003900B	6.000€
LA UNIÓN	P3004100H	6.000€
YECLA	P3004300D	6.000€

(Se une texto del Convenio tipo como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1614** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de acogimiento al Programa de Cooperación Territorial “PROEDUCAR” y solicitud del crédito presupuestario del Estado para su ejecución por la Comunidad Autónoma”, y encarga a la Consejería de Hacienda; y Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1700** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de creación de un Consejo Interterritorial de Salud de la especialidad Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria”, y encarga a la Consejería de Presidencia; y Salud la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0552**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de promoción del turismo de festivales de música y que tengan sección propia en las ferias de turismo”, y encarga a la Consejería de Turismo y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0551**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de medidas para la inclusión de las lesiones dorsolumbares de los informadores gráficos en el cuadro de enfermedades profesionales reconocidas en el sistema de la Seguridad Social”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Salud la realización de las actuaciones que procedan.





5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0550**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de declaración de la Semana Santa de Alcantarilla como Fiesta de Interés Turístico Nacional”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Turismo y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

6.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional número **9L/SIDI-1883**, sobre “ Copia de la documentación existente en el expediente de revisión de oficio de la Resolución de fecha 9 de octubre de 2003, a favor de la empresa Puerto Mayor, S.A., y que fue dictada por la Dirección General de Calidad Ambiental por la que se alza la suspensión de las obras del puerto deportivos en el lugar de El Estacio La Manga del Mar Menor”, formulada por doña Yolanda Fernández Sánchez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación, para su consulta y obtención de información por la diputada, en las dependencias del Servicio Jurídico de la Secretaría General de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, sitas en el edificio administrativo de Plaza Juan XXIII, edificio B, sexta planta de Murcia, en cualquiera de los días hábiles del mes de julio, en horario de 9:00 a 14:00, a fin de examinar dichos expedientes, así como realizar las anotaciones o solicitar copias que estime pertinentes, rogándole indique el día y la hora de la visita en el teléfono 968 362782 de dicho Servicio Jurídico, con antelación suficiente.

AUTORIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA INCREMENTAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA





CONCEDIDA A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, PARA EL USO DEL UNIBONO UNIVERSITARIO.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejo de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el incremento y la minoración de los proyectos nominativos que a continuación se detallan y por el importe siguiente:

PROYECTO NOMINATIVO Y PARTIDA QUE SE MINORA		IMPORTE EUROS
11.07.00.513A.477.61	Transporte universitario	21.000
<i>Proyecto nominativo 44442 "A BUSMAR S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias"</i>		
PROYECTO NOMINATIVO Y PARTIDA QUE SE INCREMENTA		IMPORTE EUROS
11.07.00.513A.477.61	Transporte universitario	21.000
<i>Proyecto nominativo 43915 "A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias"</i>		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo, una vez aprobado por Consejo de Gobierno, a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y efectos oportunos.





MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE PAGO POR EXPROPIACIONES PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2019, 2020 y 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.07.00.513A.600.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.07.00.513A.600.00	2019	72,14 %	733.332,44
11.07.00.513A.600.00	2020	72,14 %	733.332,44
11.07.00.513A.600.00	2021	72,14 %	733.332,44

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.





TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO CONJUNTAMENTE POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y POR LA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE MODIFICA LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS PARA RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejo de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.01.00.112A.110.00 Retribuciones básicas	95.892,55

PARTIDA DE DESTINO	EUROS
11.06.00.511A.110.00 Retribuciones básicas	95.892,55





SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO
CONJUNTAMENTE POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA;
EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE; HACIENDA
Y DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA ADECUAR LA
DOTACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITA LA MODIFICACIÓN DE LA
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN
REGIONAL.**

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDAS DE ORIGEN	EUROS
11.01.00.112A.120.00 Sueldo	4.273,59
11.01.00.112A.120.02 Complemento de destino	2.658,81
11.01.00.112A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	4.186,28





11.01.00.112A.120.05 Otras remuneraciones	1.226,42
19.05.00.442L.120.00 Sueldo	4.273,59
19.05.00.442L.120.02 Complemento de destino	2.658,81
19.05.00.442L.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	4.186,28
19.05.00.442L.120.05 Otras remuneraciones	1.226,42
13.02.00.121B.141.00 Otro personal	127.269,47
TOTAL	151.959,67

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
11.06.00.511A.120.00 Sueldo	43.687,28
11.06.00.511A.120.02 Complemento de destino	29.788,64
11.06.00.511A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	50.319,64
11.06.00.511A.120.05 Otras remuneraciones	9.770,12
11.06.00.511A.160.00 Seguridad Social	18.393,99
TOTAL	151.959,67

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO CONJUNTAMENTE POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA; DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS; Y DE UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PARA RETRIBUCIONES DEL TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE DICHA CONSEJERÍA.

Consejería proponente: Hacienda





INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS DE ORIGEN	EUROS
11.01.00.112A.100.00 Retribuciones básicas	11.000,00
11.01.00.112A.100.01 Otras remuneraciones	18.000,00
19.05.00.442L.100.00 Retribuciones básicas	11.000,00
19.05.00.442L.100.01 Otras remuneraciones	25.000,00
TOTAL	65.000,00

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
11.06.00.511A.100.00 Retribuciones básicas	22.000,00
11.06.00.511A.100.01 Otras remuneraciones	43.000,00
TOTAL	65.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO
E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA
LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA**





DE ACCESIBILIDAD Y CONTINUIDAD DEL CARRIL BICI EN LA MANGA DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la redacción de proyecto y ejecución de obras de mejora de accesibilidad y continuidad del carril bici en la Manga del Mar Menor (tramo comprendido entre los km. 3,4 y 4,5 de la Gran Vía de la Manga del Mar Menor)” por importe de 375.000,00 €, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO RELATIVO AL “CONTRATO MIXTO DE OBRAS: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA RENOVACIÓN URBANA DE AVENIDA EUROPA Y ESPACIOS URBANOS ADYACENTES EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO LORCA 2011)”.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto relativo al “CONTRATO MIXTO DE OBRAS: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN URBANA DE LA AVENIDA DE EUROPA Y ESPACIOS URBANOS ADYACENTES EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011)”, por un importe de 2.924.552,96 euros, con cargo a la partida presupuestaria 110500.432A.65000, número de proyecto de gasto 36961 y documento de retención de crédito 027701/2018, que se financiará, con cargo al préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones para el terremoto de Lorca (100%), y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2018	110500.432A.65000	36961	1.717.832,96 €
2019	110500.432A.65000		1.206.720,00 €
			2.924.552,96 €

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MURCIA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda designar a los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que a continuación se relacionan:

- D^a Juana Mulero Cánovas, Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- D. Fulgencio Pérez Hernández, Director General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios.
- D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, como Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- D^a. María Teresa Martínez Ros, Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al ciudadano.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA LA CONVOCATORIA DE LA ORDEN DE 1 DE JUNIO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INFO DIRIGIDAS A EMPRESAS INNOVADORAS CON POTENCIAL TECNOLÓGICO Y ESCALABLES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, autoriza la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones con arreglo al régimen de concurrencia previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de 1 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a Empresas Innovadoras con Potencial Tecnológico y Escalables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Importe máximo del crédito previsto: 780.000,00 €

Partida Presupuestaria: 2018.08.781A.73005 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2018.

AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA, DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL DE TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria, dentro del Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”, por importe total máximo de 305.200 euros.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AUTOMÓVIL CLUB DE LORCA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS EN 2018 CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL VII RALLYE TIERRAS ALTAS DE LORCA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Automóvil Club de Lorca, para colaborar en los gastos ocasionados en 2018 con motivo de la organización del VII Rallye Tierras Altas de Lorca.





(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

ACUERDO DE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA "REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU".

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar a la Excma. Sra. Dña. Adela Martínez-Cachá Martínez; Excmo. Sr. D. Andrés Carrillo González y Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU".

SEGUNDO: Designar, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU" a la Excma. Sra. Dña. Adela Martínez-Cachá Martínez; Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco y Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente.

TERCERO: Facultar a la Ilma. Sra. Dña. María Robles Mateo, Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.





DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN, RENOVACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL “DISTINTIVO DE IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA” A EMPRESAS Y ENTIDADES, PÚBLICAS O PRIVADAS.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión, renovación y utilización del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia” a empresas, públicas o privadas.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, que se adjunta a la presente, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 89.146,00 €, con cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 461.05 y código proyecto 37318.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, para regular los





compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, que se adjunta a la presente, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 60.155,00 €, con cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 461.05 y código proyecto 37325.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; LA FUNDACIÓN DENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, A FIN DE QUE DICHAS ENTIDADES PRESTEN ATENCIÓN SANITARIA EN MATERIA BUCODENTAL A MENORES TUTELADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Fundación Dental de la Región de Murcia y el Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Región de Murcia, a fin de que dichas entidades presten atención sanitaria en materia bucodental a menores tutelados por la Dirección General de Familia y Política Social de la Región de Murcia.





(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE COLABORACIÓN EN MODALIDAD DE CO-MAKETING PROMOCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y OTRAS EMPRESAS TURÍSTICAS.

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por importe de 847.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de servicios para el desarrollo de campañas de colaboración en modalidad de co-marketing promocional entre el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y otras empresas turísticas.

AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PUBLICITARIAS EN CIUDADES ESPAÑOLAS Y DEL RESTO DE EUROPA CON LAS QUE SE ESTABLEZCAN RUTAS AÉREAS QUE SUPONGAN UNA NUEVA CONECTIVIDAD CON LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo y Cultura





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 18 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 3.267.000,00€, IVA incluido, correspondientes a la contratación de servicios de agencia de medios para la planificación estratégica, compra de espacios publicitarios y ejecución de acciones publicitarias en ciudades españolas y del resto de Europa con las que se establezcan rutas aéreas que supongan una nueva conectividad con la Región de Murcia.

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO CONJUNTAMENTE POR LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA; Y DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, PARA EFECTUAR LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2018/2019 DE AYUDANTES DE SERVICIOS, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES TÉCNICOS EDUCATIVOS DE DICHA CONSEJERÍA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:





PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.121.00 Sueldo	600.000,00
PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
15.04.00.422D.124.00 Sueldo	40.000,00
15.04.00.422D.124.02 Complemento de destino	17.000,00
15.04.00.422D.124.03 Complemento específico de puesto de trabajo	17.000,00
15.04.00.422D.124.05 Otras remuneraciones	13.500,00
15.04.00.422E.124.00 Sueldo	240.000,00
15.04.00.422E.124.02 Complemento de destino	4.500,00
15.04.00.422E.124.03 Complemento específico de puesto de trabajo	5.000,00
15.04.00.422E.124.05 Otras remuneraciones	500,00
15.05.00.422F.124.00 Sueldo	236.000,00
15.05.00.422F.124.02 Complemento de destino	11.500,00
15.05.00.422F.124.03 Complemento específico de puesto de trabajo	14.000,00
15.05.00.422F.124.05 Otras remuneraciones	1.000,00
TOTAL	600.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ALLANAMIENTO PARCIAL A LAS PRETENSIONES DEDUCIDAS EN LA DEMANDA PLANTEADA EN RELACIÓN CON EL PAGO DE LA CANTIDAD PENDIENTE SOBRE EL JUSTIPRECIO DE UNA FINCA EXPROPIADA MUR-085.





Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento parcial a las pretensiones deducidas por la demandante D^a Josefa Sánchez Castillejo, en relación con el pago de la cantidad pendiente sobre el justiprecio, por importe de 36.643,93 €, de la finca expropiada MUR-085, en el expediente número 311/2010, y de los intereses legales correspondientes, tramitado como consecuencia de las obras del “Proyecto Básico Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia”. Dichas pretensiones han sido formuladas en el procedimiento contencioso administrativo número 465/2017, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, EN LAS CUANTÍAS MÁS ABAJO INDICADAS, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS DIRIGIDOS AL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS INNOVADORAS O CON PROYECTOS NOVEDOSOS .

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de





la Región de Murcia la realización del gasto, en las cuantías más abajo indicadas, con carácter previo a la publicación de las convocatorias correspondientes a las Bases Reguladoras de la concesión de préstamos participativos dirigidos al crecimiento de las empresas innovadoras o con proyectos novedosos (LÍNEA EMPRENDIA), las Bases Reguladoras para la concesión de préstamos dirigidos a fomentar la inversión y mejora competitiva de las empresas (LÍNEA INVIERTE) y las Bases Reguladoras para la concesión de préstamos dirigidos a la expansión de empresas innovadoras o con proyectos novedosos (LÍNEA EXPANSIÓN) aprobadas por Acuerdo del Consejo de Dirección del INFO de 17 de mayo de 2018.

Importe máximo del crédito previsto para la LÍNEA EMPRENDIA: Dos millones de euros (2.000.000,00 €)

Importe máximo del crédito previsto para la LÍNEA INVIERTE: Diez millones de euros (10.000.000,00 €)

Importe máximo del crédito previsto para la LÍNEA EXPANSIÓN: Tres millones de euros (3.000.000,00 €)

Partida Presupuestaria: 1607.07.771A.83100 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

